

## Señor Accionista de Inmobiliaria Sixterra S.A. PRESENTE

Ref.: Informa derecho a retiro.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en atención a su calidad de accionista de Inmobiliaria Sixterra S.A. (la "**Sociedad**") informamos a usted que, en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 21 de septiembre de 2020 (la "**Junta de Accionistas**"), se aprobó la enajenación de ciertos activos inmobiliarios de Inversiones Sixterra S.A., filial de la Sociedad, ubicados en la zona de Concón y Quintero-Puchuncaví, los que representan el 99% de los activos de Inversiones Sixterra S.A., la que a su vez representa un 90% del activo de la Sociedad.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias pertinentes, concede a los accionistas disidentes el derecho de retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta última del valor de sus acciones. Para estos efectos, se considerará como accionistas disidentes a aquellos accionistas que en la Junta de Accionistas hayan votado en contra de la propuesta aprobada, así como también a aquéllos que, no habiendo concurrido a ella, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la señalada Junta de Accionistas, esto es, hasta el día 21 de octubre de 2020.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas que hayan manifestado su disidencia oportunamente mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por carta certificada o dirigida al Gerente General de la Sociedad y entregada a en las oficinas de la misma ubicadas en Avenida Santa María 2050, comuna de Providencia, Santiago. Se considerará como fecha de ejercicio del derecho a retiro la fecha de recepción por parte de la Sociedad de la comunicación entregada en la forma señalada anteriormente. Si dicha comunicación es enviada por carta certificada, se considerará como fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.

El accionista disidente deberá expresar claramente en la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en la Junta de Accionistas. Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por la totalidad de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta de Accionistas.

El precio unitario a ser pagado por la Sociedad a aquellos accionistas que ejerzan su derecho a retiro será el valor de libros de las acciones de la Sociedad, ascendente a \$899,764 por acción, conforme a las cifras contenidas en el balance de la Sociedad al 30 de junio de 2020, debidamente reajustadas a la fecha de la Junta de Accionistas. Dicho valor ha sido calculado de conformidad a lo establecido en los artículos 130, 131 y 132 N° 4 del Reglamento de Sociedades Anónima.

El precio a pagar por las acciones respecto de las cuales se ejerza el derecho de retiro será pagado, sin recargo alguno dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas, a partir del día que fije e informe oportunamente el Directorio para este efecto, lo cual se comunicará mediante una publicación que se efectuará en el diario electrónico [www.latercera.com](http://www.latercera.com).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

**Gerente General  
Inmobiliaria Sixterra S.A.**

Santiago, 21 de septiembre de 2020